

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2023-FIIS-UNFV

Lima, 21 de julio del 2023

Visto, el Prov. N° 0075-2023-FIIS-D-UNFV de fecha 14.07.2023, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva (vía S.T.D) a la Secretaría Académica el expediente de **Reserva de matrícula** para el año académico **2023**, a favor de diez (10) alumnos de la referida Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a fin de que sea considerado en Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que. "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

88

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;



Que, de acuerdo a lo prescrito en el númeral 155.1) del Art. 155º del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución Nº 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto":

Que, con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Título II "Del Régimen Académico", Artículo 26 establece: La Reserva de matrícula es el acto académico administrativo por el cual el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato por razones debidamente sustentadas". "Los aspectos específicos de la reserva de matrícula se establecen en el Reglamento Académico de la Universidad;

Que, el Compendio de Normas Académicas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006, Art. 45° establece: "Se podrá solicitar reserva de matrícula por uno, dos semestres o un año académico, no siendo requisito estar matriculado previamente. Podrá solicitarlo por un período igual como máximo";

Que, mediante Resolución R. Nº 1375-2023-CU-UNFV de fecha 15.02.2023, se aprueba el Calendario Académico de Pregrado 2023, que establece las fechas para los trámites académicos, entre otros, la Reserva de Matrícula: desde el 30.05.2023 hasta el 23.06.2023 para el primer semestre y del 03.10.2023 al 27.10.2023 para el segundo semestre académico 2023;

Que, mediante FUT de fecha 30.05.2023, el Sr. **DIAZ GARCIA PIERO ALONSO** con código de matrícula 2023024849, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita **Reserva de matrícula** para el año académico **2023**, por motivos personales;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Cont. RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2023-FIIS-UNFV

Que, mediante FUT de fecha 01.06.2023, la Srta. **VARGAS BORJA CLARA FERNANDA** con código de matrícula 2023025454, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita **Reserva de matrícula** para el año académico **2023**, por motivos de trabajo;

Que, mediante FUT de fecha 02.06.2023, el Sr. **FERNANDEZ CAMPUZANO ERICK ALDAHIR** con código de matrícula 2023024911, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita **Reserva de matrícula** para el año académico **2023**, por motivos personales;

Que, mediante FUT de fecha 02.06.2023, el Sr. **RIVERA MIGUEL CARLOS JESÚS** con código de matrícula 2022016951, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita **Reserva de matrícula** para el año académico **2023**, debido a problemas de salud y trabajo, que le impiden seguir con sus estudios;

Que, mediante FUT de fecha 02.06.2023, la Srta QUISPE SALAS GINGER KAMILA con código de matrícula 2023025258, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita Reserva de matrícula para el año académico 2023, por motivos personales y familiares;

Que, mediante FUT de fecha 03.06.2023, el Sr. **MEDRANO QUISPE ESTEBAN SAUL** con código de matrícula 2023025071, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita **Reserva de matrícula** para el año académico **2023**, por motivos de salud;

Que, mediante FUT de fecha 06.06.2023, el Sr. LASTRA PANDURO MERY MARISOL con código de matrícula 2023025035, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita Reserva de matrícula para el año académico 2023, debido a motivos laborales;

Que, mediante FUT de fecha 19.06.2023, el Sr. **PUMA PEREZ CRISTINA ISABEL** con código de matrícula 2023025213, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita **Reserva de matrícula** para el año académico **2023**, por motivos personales;

Que, mediante FUT de fecha 15.06.2023, el Sr. **SANDOVAL DONAYRE CESAR AUGUSTO** con código de matrícula 2020010606, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita **Reserva de matrícula** para el año académico **2023**, por motivos de laborales, ya que, debe pagar un préstamo al banco, que, solicitó debido a la enfermedad de su padre.

Que, mediante FUT de fecha 23.06 2023, el Sr. HUAMANCHA PALOMINO DAYANNA ALEXANDRA con código de matrícula 2023025017, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial solicita Reserva de matrícula para el año académico 2023, debido a que se encuentra delicada de salud y actualmente sigue tratamiento médico permanente, lo cual, le impide seguir con sus estudios universitarios;

Que, con Oficio N° 0306-2023-OTA-FIIS-UNFV de fécha 12.07.2023, el responsable de la Oficina Técnica Académica, informa al director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, que los diez (10) alumnos mencionados en los considerandos precedentes, registran matrícula correspondiente en el año académico 2023, tal como se puede apreciar en las Constancias de matrícula 2023, por lo que, considera procedente la solicitud de reserva de matrícula para el año académico 2023;

Que, con Oficio Nº 0110-2023-EPII-FIIS-UNFV de fecha 12.07.2023, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, remite a la Secretaría Académica, el expediente de **Reserva de matrícula para el año** académico 2023 a favor de los estudiantes inmersos en el cuadro, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 45° del Reglamento General de Matrícula de Pregrado y solicita que sea visto en Consejo de Facultad con fines de aprobación;









UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Cont. RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2023-FIIS-UNFV

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA
1°	DIAZ GARCIA PIERO ALONSO	2023024849
2°	FERNANDEZ CAMPUZANO ERICK ALDAHIR	2023024911
3°	HUAMANCHA PALOMINO DAYANNA ALEXANDRA	2023025017
4°	LASTRA PANDURO MERY MARISOL	2023025035
5°	MEDRANO QUISPE ESTEBAN SAUL	2023025071
6°	PUMA PEREZ CRISTINA ISABEL	2023025213
7°	QUISPE SALAS GINGER KAMILA	2023025258
8°	RIVERA MIGUEL CARLOS JESUS	2022016951
9°	SANDOVAL DONAYRE CESAR AUGUSTO	2020010606
10°	VARGAS BORJA CLARA FERNANDA	2023025454



Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° **005 de fecha 18.05.2022**, acordó otorgar facultades al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el Decano ha visto por conveniente **Autorizar la Reserva de Matrícula para el año académico 2023**, a favor de los diez (10) alumnos mencionados en los considerandos precedentes, en atención a lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, en consecuencia, emitir el acto resolutivo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;



Que, con Resolución R. N° 1653-2023CU-UNFV de fecha 02.05.2023, se encarga a partir del 03 de mayo de 2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas, Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo que dure la licencia con goce de haber concedida por motivo de salud al Dr. Pervis Paredes Paredes, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la Reserva de Matricula para el año académico 2023, a favor de diez (10) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en mérito a que cumple con los requisitos exigidos en las normas académicas vigentes de esta Casa de Estudios Superiores.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA
1°	DIAZ GARCIA PIERO ALONSO	2023024849
2°	FERNANDEZ CAMPUZANO ERICK ALDAHIR	2023024911
3°	HUAMANCHA PALOMINO DAYANNA ALEXANDRA	2023025017
4°	LASTRA PANDURO MERY MARISOL	2023025035
5°	MEDRANO QUISPE ESTEBAN SAUL	2023025071
6°	PUMA PEREZ CRISTINA ISABEL	2023025213
7°	QUISPE SALAS GINGER KAMILA	2023025258
8°	RIVERA MIGUEL CARLOS JESUS	2022016951
9°	SANDOVAL DONAYRE CESAR AUGUSTO	2020010606
10°	VARGAS BORJA CLARA FERNANDA	2023025454



Firmado digitalmente por: ZAMBRANO CABANILLAS Abel Walter FAU 20170934289 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25/07/2023 08:22:14-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Cont. RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2023-FIIS-UNFV

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>. – Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación, en concordancias con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - La Oficina Central de Registros Académicos, la Escuela Profesional de **Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese;



Dr. Ing. ABEL WALTER ZAMBRANO CABANILLAS

Decano (e)

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ

SECRETARIA ACADEMICA

DCTS/OlgaRR NT: 048397-2023



Firmado digitalmente por: ZAMBRANO CABANILLAS Abel Walter FAU 20170934289 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 25/07/2023 08:22:27-0500

